



AYUNTAMIENTO

de

06640 - TALARRUBIAS

(Badajoz)

C.I.F. P-0612700-E

**Don Pedro Ledesma Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talarrubias
(Badajoz)**

HACE SABER

Entre los días 1 de Enero y el 28 de Febrero está abierto el plazo para solicitar la devolución del canon de saneamiento para determinados colectivos.

El canon fue creado de conformidad con la Ley 2/2012, de 28 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, financiera y de Juego de la comunidad Autónoma de Extremadura publicada en el D.O.E. nº 125 de fecha 29/06/2012, aprobadas por el GOBIERNO DE EXTREMADURA, en el que todas las entidades suministradoras de agua facturarán el tributo de saneamiento a sus respectivos abonados desde el 1 de Julio de 2012.

Requisitos para acceder a la devolución.

Realizar la solicitud entre el 1 de enero y el 28 de febrero.

Hacer uso del agua de las redes de abastecimiento para uso doméstico.

Tener la condición de parado de larga duración o ser perceptor de pensión no contributiva (invalidez o jubilación).

Tratarse de la vivienda habitual según lo descrito en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (IRPF).

El resto de las personas que habiten la vivienda no deben percibir prestaciones de ninguna clase.

Documentación a presentar:

Modelo 688 de solicitud debidamente cumplimentado.

Justificantes o recibos acreditativos del abono del canon de saneamiento cuya devolución se solicita.

Acreditación de que la cuenta corriente consignada está dada de alta en el



AYUNTAMIENTO

de

06640 - TALARRUBIAS

(Badajoz)

C.I.F. P-0612700-E

Subsistema de Alta de Terceros del Gobierno de Extremadura o, en caso de que no esté dada de alta en dicho Subsistema deberá aportar el mencionado documento de alta.

Podrá descargar el modelo 688 así como las instrucciones para su cumplimiento desde la página web del gobierno de Extremadura, en el siguiente enlace.

<http://portaltributario.juntaextremadura.es/PortalTributario/web/guest/canon-de-saneamiento2#DEVOLUCION>

Remitir la documentación a la dirección general de Hacienda de la consejería de Economía de Hacienda del Gobierno de Extremadura, dentro del plazo indicado y a la siguiente dirección.

Paseo Roma, S/N Edificio C, 06800 Mérida Badajoz.

Durante el plazo de presentación los vecinos afectados que lo deseen tendrán a su disposición un servicio de ayuda para la tramitación de su devolución en las oficinas del Ayuntamiento.

Talarrubias 21 de enero de 2013

El Alcalde-Presidente.



Fdo.: Pedro Ledesma Flores.